

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

14308 *ORDEN SCO/2480/2008, de 11 de agosto, por la que se dispone el cese de don José Ignacio Fernández Aragoncillo, como Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.*

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2 f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, dispongo el cese, con efectividad de 31 de agosto de 2008, de don José Ignacio Fernández Aragoncillo, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, como Secretario General de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 11 de agosto de 2008.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), la Subsecretaria de Sanidad y Consumo, Consuelo Sánchez Naranjo.

UNIVERSIDADES

14309 *RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2008, de la Universidad de Huelva, por la que, en ejecución de sentencia, se retrotraen los efectos del nombramiento como Profesora Titular de Escuela Universitaria de doña Josefa Borrero Hernández.*

Por Resolución Rectoral de la Universidad de Huelva de fecha 16 de julio de 2008, se resuelve proceder al cumplimiento de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Huelva, dictada con fecha 23 de marzo de 2006 en el Procedimiento Ordinario n.º 68/2005, y confirmada por la Sentencia de 12 de marzo de 2008, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por las que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Josefa Borrero Hernández con D.N.I. 29.754.687-R, y en consecuencia, autorizar el nombramiento de la interesada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, área de conocimiento de Medicina Preventiva y Salud Pública, conforme a la propuesta efectuada por la Comisión Juzgadora de 6 de mayo de 2004, con efectos económicos y administrativos desde la fecha en que debió producirse la toma de posesión de su destino, contados los plazos habituales para el nombramiento, publicación y toma de posesión.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Único.—Retrotraer al 10 de enero de 2005 los efectos administrativos del nombramiento y de la toma de posesión de D.ª Josefa Borrero Hernández como Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva, así como abonar a la interesada liquida-

ción complementaria por diferencia de haberes desde el día 10 de enero de 2005, de conformidad con los términos contenidos en la citada Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnada en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabra interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999.

Huelva, 5 de agosto de 2008.—El Rector, Francisco José Martínez López.

14310 *RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2008, de la Universidad de La Laguna, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María Ruth Dorta González.*

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE del 13 de abril de 2007), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional segunda, dispone lo siguiente:

«1. ... los profesores titulares de escuela universitaria que a la entrada en vigor de esta Ley, posean el título de Doctor o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 57, accederán directamente al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en sus propias plazas...».

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por la interesada de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 89/2004, de 6 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de La Laguna, resuelvo lo siguiente:

Queda integrada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, la funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria perteneciente a esta Universidad y que se relaciona a continuación, quedando adscrita al mismo departamento y área de conocimiento que estuviera en su cuerpo de origen:

Doña M.ª Ruth Dorta González. DNI: 43750924-W. Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos. Fecha de efectos de la integración: 25 de julio de 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

La Laguna, 12 de agosto de 2008.—El Rector, Eduardo Doménech Martínez.